Año de 1950 Lunes 20 de Marzo Núm. 34

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL			FUERA DE LA CAPITAL		
Un año, Ayuntamientos	70,00	pesetas	Un año, Ayuntamientos	75,00	pesetas
Un año, particulares...	90,00	íd.	Un año, particulares...	100,00	íd.
Un semestre	45,00	íd.	Un semestre	50,00	íd.
Un trimestre..........	22,50	íd.	Un trimestre..........	25,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, satisfarán por línea o fracción 2,00 ptas.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

663

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Segovia

ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 28 de los corrientes, se admitirán proposiciones en esta Jefatura (Juan Bravo, 58), para optar al concurso de derribo y aprovechamiento de los materiales de las fincas que a continuación se detallan, sitas en esta Capital, afectadas por las obras «de acondicionamiento de la travesía y acceso a la ciudad de Segovia, por la C. N. 110 de Soria a Plasencia», con sujeción al pliego de condiciones redactado al efecto y por el precio tipo y fianza provisional que se detallan:

SITUACION DE LA FINCA	Tipo de licitación — Pesetas	Fianza provisional — Pesetas
Calle de San Clemente, núm. 2, duplicado.....	45.000,00	9.506,86
Calle de San Clemente, números 4 y 6 (Parque de Bomberos)	7.500.00	3.678,78
Calle de San Clemente, núm. 8................	3.000,00	1.380,54

La apertura de pliegos tendrá lugar ante Notario el día 29 de los corrientes, a las once horas.

Las proposiciones, redactadas en papel de la clase sexta (4,75 pts.), o en papel común con póliza de igual clase, se presentarán en pliegos cerrados, acompañándose en sobre abierto, aparte, el resguardo de haber constituído en la pagaduría de esta Jefatura la fianza provisional precisa para optar al concurso.

El pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en esta Jefatura todos los días hábiles, de diez a una.

Todos los gastos de este concurso serán abonados por el adjudicatario.

Segovia, 17 de Marzo de 1950.—El Ingeniero Jefe, Pedro Morán.

662

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACIÓN PÚBLICA

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio regular de transporte de mercancías por carretera entre la Velilla de Pedraza (Segovia) y Madrid y viceversa, con recorrido de 140 kilómetros, por Gallegos, Prádena, Santo Tomé del Puerto a seguir por la carretera de Madrid a Irún, con carácter diario, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de Diciembre de 1949 (B. O. de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo de 30 días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento, y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia; a los Ayuntamientos de La Velilla de Pedraza, Pedraza, Gallegos, Matabuna, Arcones, Prádena, Casla, Sigueruelo, Siguero y Santo Tomé del Puerto, de esta provincia; al Sindicato Provincial de Transportes y a cuantos titulares de servicios regulares y discrecionales de transporte de mercancías pueda afectar por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

Segovia, diecisiete de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Ingeniero Jefe de O. P. Pedro Morán.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

655

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

SUBASTA

Contando con la pertinente autorización superior, este Excmo. Ayuntamiento saca a subasta pública un solar, sito entre la Plaza del Alto de los Leones de Castilla, camino de la Maestranza y Pista Militar en esta Capital, que tiene una extensión superficial de cuatrocientos metros cuadrados.

La cantidad que ha de servir de tipo para la licitación es la de *cuarenta y cuatro mil pesetas*, debiendo girar las proposiciones al alza respecto de dicha cantidad.

El acto de subasta se celebrará en la Casa Consistorial de este Municipio a las doce horas del primer día hábil que siga al transcurso de un período de veinte igualmente hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante una Mesa constituída por el Sr. Alcalde o Teniente en quien delegue, por otro miembro de la Comisión Municipal permanente y por el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Lo licitadores que deseen tomar parte en esta subasta, que podrán concurrir por sí o por mandatario con poder declarado bastante por cualquier Letrado con ejercicio en esta Capital, deberán constituir previamente en la Depositaría municipal, Caja General de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales, una fianza provisional de dos mil pesetas.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el expresado *Boletín* hasta el anterior al en que se haya de verificar la licitación, y deberán ser presentadas en pliego cerrado, lacrado y extendidas en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª con el recargo legal establecido y timbre municipal por igual cantidad, con arreglo al modelo de proposición que al final se indica.

En el anverso del pliego, escrito y firmado por el licitador, deberá consignarse: «Proposición para optar a la subasta de un solar sito en la pista militar».

En pliego anexo acompañarán el resguardo acreditativo de la constitución de la fianza provisional indicada, y los que concurran representando a una tercera persona, a más de ello, poder notarial debidamente bastanteado.

Dentro de los diez (10) días siguientes al en que sea comunicado al rematante el acuerdo de adjudicación definitiva del solar, deberá aquel ingresar en la Depositaría municipal la cantidad íntegra a que haya ascendido el remate.

El adjudicatario viene obligado a construir sobre dicho solar un edificio del tipo que se señala en el pliego de condiciones facultativas.

El proyecto de construcción que se haya de realizar deberá ser aprobado previamente por este Ayuntamiento, a cuyo efecto el adjudicatario viene obligado a presentarle al mismo en plazo que no excederá de cuatro meses a partir de la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva.

El plazo para ejecución del proyecto será de dos años. Las obras deberán dar comienzo en plazo de un mes a partir de la fecha en que por el Ayuntamiento se conceda la oportuna licencia, y deberán ser continuadas normalmente y sin interrupción hasta su total terminación dentro del plazo fijado.

El incumplimiento de las condiciones que se señalan al adjudicatario, singularmente la no finalización de la obra en el plazo señalado, llevará consigo la reversión del solar al Municipio, con las construcciones y materiales en el mismo entonces existentes. Dicha reversión lo será previo abono al adjudicatario del cincuenta por ciento del precio en que le fué adjudicado.

Las cuestiones o litigios se someterán al conocimiento de los tribunales de esta Ciudad.

El importe de los anuncios de esta subasta y cuantos otros gastos origine ésta serán de cuenta del adjudicatario.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes están de manifiesto en la Depositaría municipal.

En lo no previsto se estará a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de Julio de 1924 para los Contratos Municipales.

Las proposiciones se ajustarán estrictamente al siguiente:

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, vecino de..., con domicilio en la calle de..., número..., enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Segovia, número..., correspondiente al día... de... del presente año, relativo a enajenación de un solar propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Segovia de 400,00 metros cuadrados de superficie, sito entre la Pista Militar camino de la Maestranza y plaza del Alto de los Leones de Castilla, se compromete a la adquisición del expresado terreno por la cantidad de... (en letra)... pesetas, con entera sujeción a cuanto se indica en el referido anuncio y establecen los correspondientes pliegos de condiciones aprobados para la subasta, de la que se encuentra perfectamente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Segovia, 16 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Cesar Zubiaur.

666

SAN ILDEFONSO

Acordado por el Ayuntamiento pleno la aprobación del presupuesto extraordinario formado para atender a obras de primer establecimiento, de conformidad con lo que disponen los artículo 243 y 331 del Decreto sobre Ordenación de Haciendas Locales, se hace público que en la Secretaría municipal se halla expuesto dicho

documento y sus anexos por el plazo de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes para su trámite reglamentario.

San Ildefonso, 15 Marzo de 1950.—El Alcalde, C. Robledano Sanz.

654

ARCONES

Confeccionadas las cuentas municipales y liquidación del presupuesto ordinario de esta Corporación correspondiente al ejercicio de 1949, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, con todos los justificantes e inventario de bienes, durante el plazo de quince días, para que puedan ser examinados por quien lo desee, y durante dicho plazo y ocho días más, presentar las reclamaciones y reparos que consideren oportunos, según dispone el núm. 2 del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Arcones, 15 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Matías Cubero.

653

DURUELO

Confeccionadas y dictaminadas las cuentas de presupuesto de este Municipio del pasado año de mil novecientos cuarenta y nueve, se encuentran expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento con todos sus justificantes, por el plazo de quince días durante las cuales, pueden ser presentadas contra las mismas cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Duruelo, 13 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Ignacio Municio.

503

FUENTEMILANOS

De conformidad con lo ordenado por los artículos 347 a 357 del Decreto de Ordenacion provisional de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, han sido rendidas y dictaminadas por quien corresponde las cuentas del presupuesto de administración del patrimonio y de caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1949, las que quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, en unión de sus justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que se presenten por escrito por aquellas personas con derecho a ello; bien entendido que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Fuentemilanos, 2 de Marzo de 1950. El Alcalde, Lope Marazuela Arribas.

505

PRADENA

En cumplimiento y a los efectos del núm 2.° del artículo 352 del Decreto de Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al año de 1949, con sus correspondientes justificantes y dictamen de la Comision de Hacienda, por plazo de quince días, durante el cual y ocho días más podrán formular por escrito las observaciones o reparos que estimen oportunos.

Prádena a 6 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Roque Benito.

502

TABANERA LA LUENGA

Confeccionada la liquidación del presupuesto, la cuenta de propiedades y de caudales de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1949, queda expuesto al público el expediente con todos sus justificantes en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, conforme determina el apartado 2.° del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las Haciendas Locales; pasado el indicado plazo no se admitirá ninguna.

Tabanera la Luenga 6 de Marzo de 1950.—El Alcalde, Aniano Mateo.

541

LASTRAS DEL POZO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 352 de la Ordenación de las Haciendas Locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1949, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lastras del Pozo, 13 de Marzo de 1950.—El Alcalde, E. Migueláñez.

526

MUÑOPEDRO

Confeccionada la liquidación del presupuesto, la cuenta de propiedades y la de caudales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio del año de 1949, quedan expuestas al público con sus justificantes en la Secretaria municipal por término de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, conforme determina el apartado 2.° del art. 325 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre Ordenación de las haciendas locales.

Muñopedro, a 8 de Marzo de 1950. El Alcalde, Firmado.

522

SAUQUILLO DE CABEZAS

Confeccionada la liquidación del presupuesto, las cuentas de propiedades y la de caudales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio de 1949, quedan expuestas al público con sus justificantes en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles para su examen y reclamaciones, conforme determina el apartado 2.° del artículo 352 del Decreto de 25 de Enero de 1946 sobre Ordenación de las Haciendas Locales.

Sauquillo de Cabezas a 8 de Marzo de 1950.—El Alcalde. Firmado

660

COMUNIDAD DE FUENTIDUEÑA

Dividendo de 50.836 pesetas verificado a favor de los pueblos de esta Comunidad en sesión extraordinaria del día 11 de los corrientes, con expresión de pueblos, representante y cantidad percibida.

PUEBLO	INTERESADO	*Pesetas*
Fuentidueña	D. Bernardo González	2.566
Sacramenia	— Ramón Colorado	4.398
Pecharromán	— Ildefonso Hernando	1.701
Valtiendas	— Antonio Fernández	3.031
Fuentesoto	— Bernardo de Blas	2.445
Tejares	— Cirilo Sancha	1.614
Torreadrada	— Silverio Peña	2.752
Castro	— Félix Peña	2.002
Cobos	— Angel García	1.876
San Miguel	— Mariano Hernando	2.120
Valles	— Antonino Díez	1.541
Fuente el Olmo	— José Gómez	2.720
Torrecilla	— Mariano Martín	3.611
Fuentepiñel	— Juan Cuéllar	2.371
Cozuelos	— Vicente Benito	2.619
Fuentesaúco	— Emilio Rojo	3.087
Vegafría	— Lamberto Lázaro	1.939
Membibre	— Francisco Sombrero	2.091
Aldeasoña	— Víctor Hernando	2.563
Calabazas	— En Depositaría	2.250
El Vivar	— Gregorio de la Fuente	1.539

Comunidad de Fuentidueña a 13 de Marzo de 1950.—El Presidente, Juan Cuéllar.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

659

SEPULVEDA

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia de la villa de Sepúlveda y su partido, en los autos promovidos por el Procurador don Mariano Cristóbal López, en nombre de don Casimiro Esteban Barahona, contra don Serapio de las Heras Alvaro, vecinos de Sotillo, sobre ejercicio de acciones reales procedentes de bienes inscritos al amparo del artículo cuarenta y uno de la Ley Hipotecaria, sobre treinta y una fincas rústicas en el término municipal de Sotillo, se emplaza por segunda vez al demandado don Serapio de las Heras Alvaro, para que en el término de doce días se persone en los referidos autos; apercibiéndole que de no comparecer, se dictará auto, acordando la práctica de cuantas diligencias sean necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito, incluso el lanzamiento de las fincas si procediere.

Y para que sirva de emplazamiento en legal forma mediante ser desconocido e ignorado el actual domicilio o paradero de don Serapio de las Heras Alvaro, se expide la presente, para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Sepúlveda a catorce de Marzo de mil novecientos cincuenta.--El Secretario, P. González.

657

CUELLAR

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En resolucion dictada por el señor Juez de Instrucción de esta villa y su partido en cumplimiento de la ejecutoria dimanante del sumario número 6 de 1942, sobre falsedad y estafa, contra José Verde Brea, vecino que fué de esta villa y hoy en ignorado paradero, se notifica al procesado por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que por la Ilma. Audiencia provincial de Segovia, se dictó sentencia en 7 de Noviembre último, por la que se le condenó como autor responsable de ocho delitos de falsedad y ocho de malversación de caudales públicos con la eximente incompleta expresada a la pena de seis meses y un día de presidio menor por cada delito de falsedad ,y a la multa de 1.000 pesetas por cada uno de ellos, sufriendo por su insolvencia un mes de arresto sustitutorio por cada multa, y a la de 3.000 pesetas de multa o un mes de arresto sustitutorio por cada uno de los de malversación, con las accesorias de suspensión todo cargo público, oficio o empleo y del derecho de sufragio durante la condena, aparte de la inhabilitación absoluta que también se impone, sin que la duración total de privación de las penas pueda exceder de quince meses y tres días la personal, ni de tres meses el arresto sustitutorio, siéndole de abono todo el tiempo que estuvo privado de libertad, y a que indemnice al Estado en la cantidad de 2.000 pesetas y al pago de las costsa.

Y para que sirva de notificación al penado José Verde Brea y de requerimiento a los fines de que haga efectiva la indemnización a que ha sido condenado, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente que firmo en Cuéllar a cuatro de Marzo de mil novecientos cincuenta.—El Secretario, Firmado.

651

Don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez de Instrucción de esta villa de Cuéllar y su partido.

Por el presente edicto que se insertará en los BOLETINES OFICIALES de esta provincia y de Palencia, se cita, llama y emplaza a Pedro Martín, vecino que fué de Venta de Baños y hoy en ignorado paradero, para que dentro del término de diez días, contados desde la inserción de este edicto en dichos periódicos, comparezca ante este Juzgado de Instrucción para recibirle declaración en el sumario número 60 de 1949, sobre hurto de caballería; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cuéllar a tres de Marzo de mil novecientos cincuenta.—José Antonío Pérez.—El Secretario, Francisco González.

521

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de San Cristóbal de Cuéllar

Se hace saber que en esta Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos el día veinticuatro del actual y hora de once a trece, tendrá lugar ante el Tribunal correspondiente, el examen de aptitud para el nombramiento de Guarda del campo de este termino municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristobal de Cuéllar, 7 de Marzo de 1950.—El Presidente Sindical de Labradores y Ganaderos, Emiliano S. Miguel.

675

ACADEMIA DE ARTILLERIA

ANUNCIO

Durante los días 12, 13, 14 y 15 del próximo mes de Abril, a las once horas, en la plazuela de esta Academia, tendrá lugar la venta en pública subasta de 42 caballos y 3 mulos de desecho, cuya venta ha sido aprobada por la Superioridad.

El importe de este anuncio será sufragado por los adjudicatarios.

Segovia a 16 de Marzo de 1950.--El Teniente Coronel Jefe del Detall. Firmado.

IMPRENTA PROVINCIAL